

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, / de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N°,1032/2017

VISTO

31,

La Actuación N° 20975/17 y,

CONSIDERANDO

Que la Sra. Analía Carla Encinas, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 23 de septiembre de 2017 y hasta el día 23 de octubre de 2017 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 26 de mayo de 2017 y hasta el día 22 de septiembre de 2017 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM Nº 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N°

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 23 de septiembre de 2017 y hasta el día 23 de octubre de 2017 inclusive, a la Sra. Analía Carla Encinas, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Analía Carla Encinas y a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº/032/2017

Dra/MARCELA I. BASTERRA

Consejo de la Madistratura Poder judicial de la Ciudad de Buenos Aires